



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Fiduciaria Popular S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Fiduciaria Popular S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, el fondo de pensiones voluntarias y fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 18 de febrero de 2020, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información que se presenta en el informe anual a la Asamblea de Accionistas comprende el Informe del Comité de Auditoría y asuntos relacionados con el sistema control interno (SCI) y el informe especial del artículo 29 de la ley 222 de 1995, pero no incluye los estados financieros y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncie en la sección de Otros Requerimientos Legales y Regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligada a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:
 - a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
 - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados integrales los sistemas de administración de riesgos aplicables.
 - e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
 - f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 19 de febrero de 2021.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 que se emiten en forma independiente para los Fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y negocios fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:

a) Informes sin salvedad

Fondos de Inversión Colectiva

1. Fondo de Inversión Colectiva Fiduliquidez
2. Fondo de Inversión Colectiva Rentar
3. Fondo de Inversión Colectiva Rentar 30
4. Fondo de Inversión Colectiva Rentar Capital

Fondos de Pensiones Voluntarias

Fondo de Pensiones Voluntarias Multiopción

Negocios Fiduciarios

1. Encargo Fiduciario Departamento del Valle (458)
2. E.F. CAM-Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca Hidrográfica del Rio Las Ceibas en el Municipio de Neiva (2984)
3. Encargo Fiduciario Departamento del Huila (3004)
4. Encargo Fiduciario Gobernación del Chocó (3153)
5. Encargo Fiduciario Proyecto Urbanización los Álamos y Villas del Sol (3343)
6. Patrimonio Autónomo Consorcio Fiduciario Pensiones Huila 2006 (3991)
7. Encargo Fiduciario Departamento de Córdoba (4113)
8. Gobernación de Santander (4157)
9. Encargo Fiduciario Departamento de Antioquia (6303)
10. Patrimonio Autónomo Condor (7037)
11. Patrimonio Autónomo Sagoc (7046)
12. Patrimonio Autónomo Colpet (7050)
13. Encargo Fiduciario Municipio de Magangué (8304)
14. Encargo Fiduciario Departamento de Bolívar (8606)
15. Encargo Fiduciario Aguas de la Costa S.A. E.S.P Carmen de Bolívar (8690)
16. Encargo Fiduciario Aguas de la Costa S.A. E.S.P. San Juan Nepomuceno (8857)
17. Patrimonio Autónomo Pasivo Pensional Departamento de Antioquia (12058)
18. Patrimonio Autónomo PAR ESE Francisco de Paula Santander en Liquidación - Almarchivo (14312)
19. Patrimonio Autónomo PAR ESE Francisco de Paula Santander en Liquidación (14321)
20. Encargo Fiduciario Municipio de Ayapel (15951)
21. Patrimonio Autónomo San Juan Plaza (18459)
22. Fideicomiso Pensiones de Telebucaramanga (19037)

23. Encargo Fiduciario Municipio de Soledad (29751)
24. Encargo Fiduciario DTF Infracciones Electrónicas (41451)
25. Encargo Fiduciario de Administración, Fuente de Pago y Garantía Departamento de Cundinamarca (46016)
26. Patrimonio Autónomo Emsirva E.S.P. En Liquidación - Pasivo Pensional (46617)
27. Encargo Fiduciario Público de Administración, Garantía, Recaudo, Fuente de Pago y Pagos Departamento de Bolívar (46838)
28. Encargo Fiduciario Municipio de San Pelayo Departamento de Córdoba (47052)
29. Encargo Fiduciario Fazni GGC 068 de 2014 - Gensa (47511)
30. Patrimonio Autónomo Acuamira en Liquidación (48057)
31. Patrimonio Autónomo Fondo Servicio de Aseo Cali (49637)
32. Encargo Fiduciario Municipio de Natagaima (56230)
33. Patrimonio Autónomo Sertmob (58003)
34. Encargo Fiduciario Acuamira En Liquidación-Convenio 023 (58944)
35. Encargo Fiduciario Prone GGC No. 437 de 2015 - Gensa (60236)
36. Encargo Fiduciario Prone GGC No. 438 de 2015 - Gensa (60250)
37. P.A. CNP-415 - Sena (60778)
38. Patrimonio Autónomo Proyecto Vial Los Patios (63335)
39. EF Urbanización Enraizar III Etapa (64520)
40. Patrimonio Autónomo SITP - RECAUDO - Transmilenio (65169)
41. Patrimonio Autónomo Urbanización Villa Mafe Etapa I (65662)
42. Fideicomiso Metrotel - Fontic - 0001205 (66886)
43. Encargo Fiduciario Cedenar Convenio FAER GGC No. 374 de 2016 (67228)
44. E.F. Convenio Marco de Cooperación Tecnológica y Científica ICP No. 5222395 (69820)
45. Encargo Fiduciario de Administración, Fuente de Pago y Garantía - Departamento de Cundinamarca (71817)
46. P.A. Reforzamiento y Reconstrucción del Tramo II del Jarillón de la Margen Izquierda Rio Cauca (72637)
47. Contrato De Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos Fazni GGC No. 546 de 2017 IPSE 083 de 2017 Celebrado entre Empresa Distribuidora Del Pacífico S.A. ESP Dispac S.A. E.S.P y Fiduciar (73894)
48. Contrato De Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos Fazni GGC No. 544 de 2017 IPSE 081 de 2017 Celebrado entre Empresa Distribuidora Del Pacífico S.A. ESP Dispac S.A. E.S.P y Fiduciar (73954)
49. Encargo Fiduciario Fazni GGC No. 520-75 DE 2017 (74252)
50. Encargo Fiduciario Fazni GGC No. 625 DE 2017 IPSE No.121 de 2017 (74660)
51. Encargo Fiduciario Fazni GGC No. 626 DE 2017 IPSE No. 115 de 2017 (74668)
52. Encargo Fiduciario Fazni GGC No. 617 DE 2017 IPSE No. 111 de 2017 (74673)
53. Encargo Fiduciario Fazni GGC No. 615 DE 2017 IPSE No. 109 de 2017 (74676)
54. Encargo Fiduciario Fazni GGC No. 619 DE 2017 IPSE No. 112 de 2017 (74679)
55. PA Empresa de Vivienda de Antioquia - Viva (74685)
56. Encargo Fiduciario Faer GGC No. 642 de 2017 (74688)
57. Encargo Fiduciario Faer GGC No. 641 de 2017 (74689)
58. Fideicomiso UT Mocoa Proyectos & Ingeniería (74698)
59. P.A. Fideicomiso EAAAE ESP (74773)

60. Encargo Fiduciario Urbanización Bicentenario Etapas I y II (74777)
61. Encargo Fiduciario de Administración, Garantía, Fuente de Pago y Pagos Departamento de Bolívar (74781)
62. Patrimonio Autónomo Inmobiliario Altos de San Simón (75485)
63. Patrimonio Autónomo Derivado PAD (75522)
64. Encargo Fiduciario de Administración, Fuente de Pago y Garantía Departamento de Cundinamarca - Regiotram (77336)
65. P.A. Lluvia De Oro (77450)
66. Patrimonio Autónomo Inmobiliario Mirador Aguadeño Aguada - Santander (78796)
67. Patrimonio Autónomo Concesión Alumbrado Público Oiba - Santander (79410)
68. Encargo Fiduciario de Administración, Garantía, Fuente de Pago y Pagos Departamento de Bolívar (82205)
69. Patrimonio Autónomo Inmobiliario Villa Chiquinquirá - Municipio de Zapatoca (82804)
70. Patrimonio Autónomo Inmobiliario Altos de La Prada - Municipio de Zapatoca (82805)
71. Patrimonio Autónomo Inmobiliario Balcones de Nazareth - Municipio de Zapatoca (82807)
72. Patrimonio Autónomo Inmobiliario Municipio La Paz Urbanización Amador Ovalle (82813)
73. Patrimonio Autónomo Inmobiliario Municipio de Socorro Santander (83403)
74. Patrimonio Autónomo Luz de Las Tamboradas (83912)
75. Patrimonio Autónomo Torres de San Martín - Municipio de Tarso (85441)
76. Patrimonio Autónomo Inmobiliario Valle de Enciso Municipio de Enciso (85452)
77. E.F. EMRU Acueducto y Alcantarillado (86019)
78. Encargo Fiduciario de Administración, Garantía, Fuente de Pago y Pagos - Crédito Empréstimo N° 0976 de 2018 - Departamento del Huila 2019 (86023)
79. P.A Matriz Recursos Comfasesar (86388)
80. Patrimonio Autónomo San Antonio (86539)
81. Patrimonio Autónomo Inmobiliario Conjunto Residencial Torres del Danubio Contrato N° 107 (86551)
82. Encargo Fiduciario Municipio de Aipe (87181)
83. EF EMRU Energía (87185)
84. Patrimonio Autónomo Urbanización San Gerardo (87196)
85. P.A. Inmobiliario Municipio de Astrea Urbanización San Martín (87711)
86. P.A. Inmobiliario Municipio de La Jagua Urbanización Perijá (87762)
87. P.A Inmobiliario Municipio de Aguachica Urbanización Isamar (88350)
88. Encargo Fiduciario Faer GGC No 423 de 2019 (88432)
89. Patrimonio Autónomo Unión Temporal Iluminec. (88502)
90. Patrimonio Autónomo Fiducia Mercantil Inmobiliario Ingenial-Municipio de Agustín Codazzi (88817)
91. Fiducia Mercantil Inmobiliaria GAG SAS, Inversiones Morón Peña-Municipio de Chiriguana (89002)
92. PA Consorcio Alianza Ingesur Fase 2 (89499)
93. Encargo Fiduciario Iluminación y Desarrollos Tecnológicos, Orito Putumayo. (89753)
94. Patrimonio Autónomo de Garantía y Fuente de Pagos La Esmeralda (90569)
95. Encargo Fiduciario FAER GGC No 736 de 2019 (90583)

96. Patrimonio Autónomo Inmobiliario El Edén (90589)
97. Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Guadalupe CL (90689)
98. Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Vial CB 020 (91361)
99. P.A Emcartago ESP (91517)
100. PA Anticipo Redes & Edificaciones (91793)
101. Patrimonio Autónomo Anticipo MYH I.E. Atanasio Girardot - Bello (92202)
102. P.A. Anticipo MyH I.E. Atanasio Girardot (92233)
103. P.A. Eicviro (92254)
104. Patrimonio Autónomo de Garantía Contrato de Consultoría CN20I6.O3I6 (92842)
105. EF Electrocaqueta - Prone 2019 (92888)
106. E.F de AyP Empumadrid (93415)
107. Patrimonio Autónomo Anticipo IE Rural El Placer (93930)
108. Patrimonio Autónomo Anticipo Alfonso López (93937)
109. Patrimonio Autónomo Anticipo Alberto Carvajal Borrero (93938)
110. P.A. Anticipo José María Vivas (93967)
111. Encargo Fiduciario De Administración y Pagos Fundalectura (94012)
112. Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Segen (94679)
113. Patrimonio Autónomo Anticipo CDIS Bolívar Ganador UT (95187)
114. E.F Electrocaqueta Fazni 738 (95204)
115. Encargo Fiduciario Fazni No 740 de 2019 (95239)
116. Encargo Fiduciario Electrocaqueta Pagos FAZNI N°. 739 (95250)
117. P.A. Anticipo Consorcio Redcelci 2020 (95614)
118. P.A. Anticipo Consorcio Obras Mac 009 (95699)
119. P.A. Anticipo Miroal Adición 2 Tunjuelito (95828)
120. PA EDUBA 2020 (96266)

b) Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

Negocios Fiduciarios

1. Encargo Fiduciario Municipio San Andrés de Tumaco (551)
2. Encargo Fiduciario Municipio de Ibagué (2563)
3. Encargo Fiduciario Universidad de Antioquia (6315)
4. Encargo Fiduciario Municipio de la Argentina (18511)
5. Encargo Fiduciario Municipio de El Pital (21953)
6. Encargo Fiduciario Municipio de Paicol (21954)
7. Encargo Fiduciario Municipio de Garzón (22037)
8. Encargo Fiduciario Fundprod - Los Brasiles (35117)
9. Encargo Fiduciario Fundprod - Llerasca (35118)
10. Encargo Fiduciario UT Urbanización Villa La Libertad Etapa I (49781)
11. Encargo Fiduciario UT Urbanización Villa La Libertad Etapa II (50101)
12. E.F. Contrato Especial Prone GGC No. 399 de 2015 - Emcali (60548)
13. P.A. Tecnova -414 - Sena (60796)
14. E.F. Pasivo Pensional Universidad de Antioquia (71157)
15. Patrimonio Autónomo Inmobiliario Santa Barbara-San Joaquín (75544)
16. San Sebastián de Albania (11702)

c) Informes con opinión adversa

Club Campestre Girardot S.A (11358)

d) Informes con abstención de opinión

1. Patrimonio Autónomo Nesa - Fidupopular (7223)
2. Patrimonio Autónomo Activos Nesa - Fidupopular (7253)
3. Patrimonio Autónomo Administradora Hospitalaria de San José S.A.S. - Proyecto Hospital Guainía (70624).

4. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación se presenta la siguiente información:

a) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:


i) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sin movimiento contable durante el año 2020, con saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2020:

1. Encargo Fiduciario Brisas de Ambica y Brisas de Ambica II-Municipio de Colombia (2980)
2. Encargo Fiduciario Valledupar (7456)
3. Encargo Fiduciario Municipio de Plato (11873)
4. Encargo Fiduciario Municipio de Armero Guayabal (15920)
5. Encargo Fiduciario Convenio Municipio de San Jacinto Oscar R Gomez (30720)
6. Encargo Fiduciario Fundprod- San José de Oriente I (35121)
7. Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Viva - 2013 (47395)
8. Fideicomiso Proyecto Altos de San Sebastián VIS (74713)
9. Fideicomiso Viva-Fondo Adaptación (76938)

ii) Fideicomisos que entraron en proceso de liquidación durante el año 2020 y presentan saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2020:

1. Encargo Fiduciario Universidad de Cartagena (54000)
2. PA CPC Oriente 412 - Sena (60784)
3. P.A CPT 416 - Sena (60789)
4. PA UTP EJE Cafetero 448 - Sena (60797)
5. P.A. Uninorte -413 - Sena (60945)
6. Encargo Fiduciario UT. Urbanización La Floresta Etapa II- Sincelejo (65683)
7. Fideicomiso Metrotel-Fontic - 0001207 (66889)
8. Fideicomiso Telebucaramanga-Fontic Contrato 1211 (66893)

9. Fideicomiso Telebucaramanga-Fontic-Cundinamarca Convenio 1198 (66895)
 10. Fideicomiso Telebucaramanga - Fontic Contrato 1210 (66899)
 11. Fideicomiso Telebucaramanga - Fontic- Soacha Convenio 1199 (66900)
 12. Fideicomiso Telebucaramanga-Fontic-Valledupar Convenio 1201 (66901)
 13. Patrimonio Autónomo Inmobiliario Municipio de Coello - Tolima (85614)
 14. Encargo Fiduciaria de Administración Garantía, Fuente de Pago y Pagos Municipio de Soledad Tebsa Bomberil (91473)
- a) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2020 y que al 31 de diciembre de 2020 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:
1. P.A. Inmobiliario UT Marilys Hinojosa 2DA Etapa (94616)
 2. P.A. Inmobiliario UT Marilys Hinojosa 3RA Etapa (94617)
 3. E.F. de Administración y Pagos Secob (94709)
 4. PA Inmobiliario Caramanta (95704)
 5. E.F. Eletrocaqueta Faer 551 (96055)
 6. P.A. Fuente de Pago Quipux SAS (96121)
 7. E.F. Departamento de Cundinamarca (96224)
 8. E.F. N° 2 de la Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional, Fondo Emprender 2020. (96321)



Marisol Rincón Robayo
Revisor Fiscal de Fiduciaria Popular S.A.
T.P. 205576 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

19 de febrero de 2021